DEFENSA DE NIÑAS Y NIÑOS INTERNACIONAL DNI
DEFENSE DES ENFANTS INTERNATIONAL DEI
DEFENCE FOR CHILDREN INTERNATIONAL DCI
the worldwide movement for children's rights

Ginebra, 25 de octubre 2013

Defensa de Niñas y Niños Internacional

Declaración de posición sobre

Situación de las niñas indígenas en Colombia

Defensa de Niñas y Niños Internacional (DNI) desea llamar la atención sobre la **situación de las niñas indígenas en Colombia, más específicamente las que habitan el medio urbano**, en base a las informaciones relatadas en un informe de DNI-Colombia[1]. Los hechos relatados reflejan la realidad vivida en el municipio de Mitú, pero también probablemente la cotidianeidad de la mayor parte de las minorías indígenas en la actualidad.

La llegada de extranjeros a los territorios autóctonos de Mitú ha originado una progresiva falta de respeto de los derechos de las comunidades indígenas, en particular de las niñas.

Éstas se enfrentan especialmente a una pérdida de identidad, a menudo acompañada de consecuencias psicosociales. Este sentimiento de diferencia se ve agravado por la estigmatización a la que se enfrentan debido a una cultura y lengua diferentes, pese a lo cual no reciben ningún apoyo psicológico que ayude a estas niñas indígenas a salir del aislamiento, que a veces las llevas a abusar del alcohol o sustancias nefastas, e incluso al suicidio.

Además, las niñas indígenas se enfrentan a condiciones de salud penosas, agravadas por una falta de información sobre enfermedades, especialmente del VIH/Sida. El número de embarazos precoces es más elevado en las niñas indígenas, y está en constante aumento, lo cual refuerza la estigmatización, ya que se considera a las jóvenes como las únicas responsables de su situación.

La educación representa otro desafío para las niñas: en efecto, está restringida en los territorios indígenas, y ello a causa de las dificultades de acceso, de la falta de infraestructuras o de recursos económicos. Además, las niñas que pueden acceder a dicha educación son víctimas de discriminación en el seno de la escuela, bien por parte de los profesores que ignoran su cultura o por parte de sus compañeros, sobre todo masculinos. Este rechazo en el marco escolar perjudica las

[1] Informe original: « Las hijas del sol en tierras de jaguars. Aproximación a la situación de la mujer, la familia y la niñez en el municipio de Mitú-Vaupés », 2012.

condiciones de aprendizaje y en consecuencia tiene un impacto negativo en los estudios de las niñas indígenas.

Las niñas indígenas también sufren con frecuencia maltrato y abusos, tratándose principalmente de violencia por parte de los padres, a menudo relacionada con el abuso de alcohol o de chicha, o por parte de sus compañeros, incluyendo la violencia sexual. Estos actos crean un clima de inseguridad a estas niñas, que viven con un miedo constante que no se atreven a expresar.

En vista de lo anterior, DNI está profundamente preocupada por la situación de las niñas indígenas en Colombia, y anima a la Comisión de la Condición de la Mujer a:

- Conducir estudios socioculturales en los pueblos indígenas de Colombia que viven en el medio urbano para establecer estadísticas más precisas, con el fin de conocer mejor las realidades vividas por las niñas en particular y así poder responder mejor a sus necesidades;
- Presionar a las autoridades locales para que el respecto de los derechos de las niñas indígenas se convierta en tema prioritario de la agenda pública, con el fin de llevar a la práctica los programas del gobierno relativos a la integración y no discriminación de los pueblos indígenas.

La situación de las niñas indígenas de Colombia va claramente en contra de numerosos artículos de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN), que el Estado colombiano ha ratificado. Se han violado especialmente los siguientes artículos:

- Artículo 2: el derecho a poder disfrutar de los derechos específicos de los niños sin distinción alguna;

- Artículo 6: el derecho a buen desarrollo;

- Artículo 19: el derecho a la protección contra toda forma de violencia;

-Artículo 24: el derecho a disfrutar del mejor estado de salud posible;

-Artículos 28 y 29: el derecho a la educación;

-Artículo 34: el derecho a la protección contra la violencia sexual.

En consecuencia, DNI exhorta al gobierno colombiano a tomar las siguientes medidas para las jóvenes indígenas:

- Establecer una hoja de ruta e implementar un sistema de seguimiento para los casos de violencia cometidos en su contra y realizar actividades de sensibilización sobre la violencia de género;
- Facilitar el acceso a los servicios de salud y garantizar que las jóvenes reciban una información apropiada sobre las enfermedades y riesgos ligados al embarazo precoz;
- Garantizar la educación y combatir la discriminación en el seno de la escuela, a través de campañas de sensibilización con alumnos y formación a enseñantes, familiarizándolos con la

cultura y la lengua de los pueblos autóctonos, dejando así más espacio a las creencias y sabiduría propias de las jóvenes;

- Consolidar el sistema de información a nivel local a fin de sensibilizar a la población, en particular sobre de los problemas derivados del género y de la pertenencia a un grupo étnico.

A fin de conseguir un cambio profundo y de encontrar una solución duradera que ponga término a las injusticias vividas pos las jóvenes indígenas de Colombia, DNI subraya que es fundamental que las iniciativas tomadas a favor de las mismas incluyan su participación, libre e informada, para que los proyectos respondan realmente a sus expectativas y necesidades.

DNI felicita a la Comisión de la Condición de la Mujer por sus esfuerzos a favor de la promoción de los derechos de la mujer, y estaría orgullosa de poder entablar una colaboración en lo relativo a la mejora de las condiciones de vida de las jóvenes indígenas.